

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1162-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1162. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 58. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso Posgrado PGR-08. 5. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113. 8. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Proceso 38. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Proceso 148. 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47. 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106. 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59. 14. Solicitud de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI). 15. Solicitud de capacitación y asesoría a las Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 16. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1162.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1162 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Lista de oferentes para el nombramiento de Curriculistas.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, manifiesta que ya remitió la lista de oferentes para el nombramiento de curriculistas, los currículos vitae y atestados fueron analizados detenidamente con el fin de seleccionar los candidatos que serán entrevistados por los miembros de la comisión a cargo. Se destaca el apoyo recibido por miembros del Consejo Nacional de Acreditación para esta labor. Se toma nota.

2. Capacitación a cargo de un experto internacional para analizar el tema de Perfiles Profesionales.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, informa que ya se han realizado las gestiones pertinentes para que un experto internacional, brinde una capacitación al SINAES sobre la elaboración de Perfiles Profesionales, la capacitación tendrá una duración de una semana y se desarrollarán talleres dirigidos personal académico de las universidades públicas y privadas, así como personal técnico del SINAES, así como una charla sobre la temática en estudio. Próximamente se establecerá la fecha y agenda en que se llevará a cabo la actividad.

Se toma nota

B. MAE. Sonia Acuña Acuña

1. Visita a la solicitud de afiliación de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA).

La MAE. Sonia Acuña Acuña, informa que en conjunto al Dr. Chester Zelaya Goodman, se llevó a cabo la visita a la solicitud de afiliación presentada por la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA), se está a la espera que la M.Ed. Josefa Guzmán León realice la visita a la Sede Turrialba, para presentar el informe final en una próxima sesión.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Estrategia de contención y manejo de eventual crisis de medios.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa de los avances del área de comunicación para preparar a la institución ante una eventual crisis de medios. Para ello el Comunicador institucional consultará vía email con los Miembros del Consejo para conocer los aportes y la realimentación que los miembros puedan hacer sobre la misma.

Se toma nota

Artículo 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 58.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 2 de noviembre del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 2 de noviembre del 2010.
4. Que fue reacreditada el 8 de abril del 2010 y la reacreditación estuvo vigente 8 el abril de 2016.
5. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, de la Universidad EARTH, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de julio 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES

considera importante para la formación de profesionales en el área de las Ciencias Agrícolas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 21 de julio de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Programa de Posgrado Proceso PGR-08.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del programa Proceso PGR-08, las observaciones presentadas por el programa, el informe de revisión de las observaciones realizadas por el programa al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de abril de 2017, Acta 1032-2017, los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis de la documentación presentada.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, preparar un informe en el que se justifique los argumentos para la decisión de acreditación, teniendo como referente los criterios establecidos en el Modelo de Acreditación de Posgrados.
- B. Solicitar al Encargado de Asuntos de la Dirección, agendar el tema para una próxima sesión con el fin de continuar con el análisis respectivo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- D. Indicar a la carrera que para el nuevo proceso con miras a la reacreditación deben de estar cumplidas las pocas actividades que en este segundo Informe no lograron su cumplimiento.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 64 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicar a la carrera que el 13 de marzo de 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- G. Informar a la carrera que no presente el tercer informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este tercer informe. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- H. Acuerdo firme.

- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 64.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 105 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del proceso 105 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 15 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 105.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 113 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del proceso 113 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 8 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 113.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.

- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 126 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2° Avance de Cumplimiento será el 10 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 126.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 38.
- B. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 38.
- C. Nombrar al Dr. Carlos González Álvarez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 38.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 38:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, México.
 - d. Suplente Nacional: Sr. Luis Montoya, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Ph.D. Florencia Montagni Suárez, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 148.
- B. Nombrar al Dr. Hernán Jorge Trebino, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 148.
- C. Nombrar al Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 148.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 148:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, de Paraguay.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Francois Boucher, México.

- d. Suplente Internacional: Dr. Fernando José Aguilar Torres, de España.
 - e. Suplente Nacional: Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica.
 - f. Suplente Nacional: Dr. Argenis Antonio Mora Garcés, de Costa Rica.
- E. Acuerdo en firme.

Artículo 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 47.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Francisco Navarro Henríquez, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Francisco Navarro Henríquez-no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Luis Greyvin Porras Porras, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91 y 106.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Zaida Araya Vargas -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Orlando Salas Benavides, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de las carreras del Proceso 59.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de las carreras del Proceso 59; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud de reforma integral de los planes de estudio de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa en I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y

Diversificada, Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, Anselmo Llorente y Lafuente; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión N° 621, celebrada el 29 de abril de 2010.

- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a las carreras, los Planes de Estudio: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa en I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Diversificada, Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, Anselmo Llorente y Lafuente.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 14. Solicitud de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Se conoce el Oficio ETAI-164-2017 con fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), en el que plantea la postulación de las carreras de Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI) bajo un esquema de conglomerados.

Considerando

- El oficio ETAI-286, de fecha 19 de octubre del 2016- mediante el cual la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI) solicita la aceptación por parte del SINAES del conglomerado de las carreras de Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.
- El oficio SINAES 93-2017, de fecha 27 de abril del 2017, mediante el cual se solicitó al ETAI información en torno a los contenidos compartidos dentro de las evidencias del modelo de acreditación para ambas carreras.
- La información presentada por el ETAI en su oficio ETAI-164-2017, del 22 de junio del 2017, suscrito por el Señor Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola industrial ETAI, mediante el cual se apuntan las evidencias compartidas en ambas carreras a la luz del modelo de acreditación de carreras parauniversitarias.

Que el Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las instituciones que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras.
3. Que el SINAES se encuentra modificando su guía para la presentación por conglomerados y que en el caso de instituciones parauniversitarias se debe avanzar en su formulación.
4. Que las carreras comparten un 38% de la malla curricular, docentes, dirección de la carrera, infraestructura, políticas y procedimientos entre otros, según la información presentada.

Por lo anterior los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud presentada.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por el ETAI en los oficios ETAI-286, de fecha 19 de octubre del 2016 y ETAI-164-2017, del 22 de junio del 2017, suscritos por el Señor Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado de las carreras de: Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.
- B. Indicar a las carreras que es de suma importancia que en el Informe de Autoevaluación se puedan distinguir claramente las condiciones y características de cada carrera según

corresponda. Igualmente, allí donde corresponda las evidencias asociadas el modelo de acreditación de carreras parauniversitarias deberán ser cuidadosamente incluidas en el Informe de Autoevaluación según pertenezcan a cada carrera. Si bien se trata de un conglomerado, el Informe de Autoevaluación deberá ser un instrumento que claramente permita la evaluación de cada carrera en su naturaleza y condiciones individuales.

C. Acuerdo firme.

Artículo 15. Solicitud de capacitación y asesoría a las Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el Oficio DEAI-84.2017 con fecha 11 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Alba América Acevedo Montufar, M.A., Jefa División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se solicita al SINAES una capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación, así como asesoría a las cinco Comisiones de Autoevaluación que actualmente se encuentran en el proceso de recopilación de información con base en lo solicitado en el Manual para Acreditación vigente para carreras de Grado.

Dicha solicitud de capacitación se enmarca dentro del acuerdo suscrito en el año 2009 entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

La fecha solicitada para realizar la capacitación en Guatemala es el día jueves 17 de agosto de 2017.

Considerando

- Que en setiembre del año 2009 el SINAES y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) suscribieron un acuerdo marco de cooperación.
- Que dicho acuerdo marco tiene como objeto que ambas instituciones trabajen en conjunto para facilitar la acreditación a nivel internacional de las carreras impartidas por la USAC, por parte del SINAES.
- Que a la fecha la USAC cuenta con tres carreras de grado acreditadas por el SINAES.
- Que actualmente cinco carreras de la USAC se encuentran en proceso de autoevaluación con fines de acreditación y requieren asesoría por parte del SINAES.

SE ACUERDA

A. Designar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES, para que imparta la capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación del SINAES y brinde asesoría a las Comisiones de Autoevaluación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, en la capacitación sobre las etapas del proceso de acreditación y asesoría a las comisiones de autoevaluación, que tendrá lugar en la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 17 de agosto de 2017.

C. Acuerdo firme.

Artículo 16. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Se conoce el Oficio INIE-881-2017 con fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación (INIE), en el cual solicita apoyo financiero para el VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente.

Considerando

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académica e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de generar un espacio de análisis y de reflexión sobre el tema de la valoración, la formación inicial y permanente del personal docente a partir de investigaciones nacionales e internacionales para generar propuestas pertinentes y relevantes que contribuyan al fortalecimiento de la profesión docente.
3. Que los expositores propuestos Dr. Ricardo Cuenca Pareja como la Dra. Magaly Robalino Campos, ambos de Perú, son destacados académicos según el curriculum presentado.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud presentada.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el financiamiento parcial solicitado para la realización de “VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social” en los aspectos indicados en dicha solicitud. Dicho financiamiento cubrirá la compra de dos tiquetes aéreos, que permitirá la traída de dos expositores: Dr. Ricardo Cuenca Pareja como la Dra. Magaly Robalino Campos.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES la compra de los boletos aéreos para los dos expositores Dr. Ricardo Cuenca Pareja y la Dra. Magaly Robalino Campos.
- C. Informar al INIE que se entiende que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, despleables, y material informativo; así mismo que el INIE se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades; para lo cual se solicitan veinticinco espacios para participar en la actividad, que el SINAES asignará a su conveniencia. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de los integrantes de la Red Kipus y el INIE, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección